

ANEXO No. 15
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Bogotá D.C.,

Señores

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

CRA 11B-104-48,

Bogotá D.C.

LP ____ -ICFE-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE VIVIENDAS FISCALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL

FACTOR TÉCNICO PARA CADA GRUPO

El factor técnico para cada grupo tiene un puntaje de hasta 29.5 PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica complementaria del proponente.	29.5
TOTAL	29.5

Los buenos resultados en la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento se logran a través de la utilización de materiales, equipo y personal capacitado para el desarrollo de cada una de las actividades. Por lo anterior, es favorable para el proyecto y la entidad contratante contar con profesionales con mayor experiencia específica con el fin de obtener mayor calidad y optimizar tiempos de ejecución de las obras. Dicha experiencia se debe acreditar por medio de certificaciones las cuales se deben anexar a la propuesta.

5.1.1. Experiencia específica complementaria del Proponente – 29.5 puntos.

Para acreditar la experiencia específica complementaria, se deberá aportar en máximo dos (2) contratos diferentes a la experiencia habilitante, en los cuales se hayan realizado la ejecución de actividades específicas que aportan puntaje a la evaluación de la oferta de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECIFICA COMPLEMENTARIA	PUNTOS	MARQUE CON UNA X SI CUMPLE CON UNO (1) O CON DOS (2) CRITERIOS
Dentro del objeto contractual haya realizado construcción ó mantenimiento ó remodelaciones de una edificación multifamiliar (apartamentos) sin importar su área, valor o estrato socioeconómico, de mínimo 5 pisos	10	
Dentro de los contratos aportados como experiencia específica haya realizado las actividades de impermeabilización de cubiertas en una área mínima de 2.585 m2	19.5	
TOTAL	29.5	

NOTA 1: Para obtener el puntaje en factor técnico se debe aportar un único **ANEXO N° 15 “PONDERACION TECNICA”** diligenciado correctamente, este anexo debe allegarse junto con la propuesta original en el momento del cierre en el **sobre N°. 1**.

NOTA 2: Para obtener el puntaje en experiencia específica complementaria del Proponente, el contrato que contenga las actividades específicas complementarias con las cual se pretenda ganar ponderación debe haber sido calificado con “cumple” en el informe final de evaluación. Y el o los documentos donde se pueda verificar la ejecución de estas actividades complementarias debieron ser aportados con la oferta en el momento del cierre (actas de recibo y/o acta de liquidación y/o certificaciones).

Firma Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

NOTA: La asignación del puntaje se realizará en el informe final de evaluación, y de acuerdo a lo establecido en el FACTOR TÉCNICO dentro del pliego de condiciones.